

## CMF aprueba una nueva metodología de cálculo de la tasa de interés corriente y máxima convencional

Este cambio busca fortalecer la robustez del proceso y la transparencia.

**30 de diciembre de 2025.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo aprobó una nueva metodología de cálculo de las tasas de interés corriente y máxima convencional, según se accordó en la Sesión Ordinaria N° 474, celebrada el 11 de diciembre de 2025.

Conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.010, corresponde a la CMF determinar las tasas de interés corriente y máxima convencional, a partir de las tasas cobradas por los bancos establecidos en Chile en las operaciones que realicen en el país.

El objetivo de este cambio metodológico es fortalecer la robustez del proceso y la transparencia asociada a esta materia, y está basada en la información reportada mediante el Archivo D35, disponiendo su publicación para conocimiento del público.

La nueva [metodología](#) de cálculo entrará en vigencia a partir de febrero de 2026.

---

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)